

## **AVISO URGENTE**

# **ANULACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PUBLICADAS EL 3 DE MARZO DE 2025**

En Marbella, a 25 de marzo de 2025.

La Comisión de Valoración y Control del proceso selectivo de las bolsas de trabajo temporal, acordó en su reunión de 7 de marzo de 2025 resolver las impugnaciones sobre las bases generales y específicas, formuladas por algunos aspirantes y el Comité de Empresa y, tras un debate en el órgano colegiado, se decidió modificar algunos aspectos y contenidos de las bases generales y específicas de las bolsas de trabajo temporal, tanto de carácter formativo, como en la exigencia de requisitos mínimos y méritos, ya publicadas.

De forma que aquellas bases generales y específicas de las bolsas de trabajo temporal quedan anuladas, y son sustituidas en su totalidad por las nuevas Bases Generales y Específicas de las Bolsas de trabajo temporal que se van a publicar en la fecha de este escrito.

En la medida que alguna modificación de las efectuadas en las nuevas bases pudiera afectar a la validez o eficacia de la documentación que ya hayan adjuntado los aspirantes con la solicitud de participación (ya presentada) acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos y generales, como así nos consta, por correo electrónico, con antelación a este comunicado, **se les informa que aquellas solicitudes de participación ya presentadas, con los documentos que le acompañan, quedan anuladas a todos los efectos, debiendo presentar nuevamente el aspirante una solicitud de participación, junto con los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos generales y específicos, ajustada a las nuevas bases generales y específicas que se van han publicado hoy mismo en la página web de ACOSOL, S.A.,** y que anulan y sustituyen por completo a las anteriores.





**ACOSOL**

*Queda entendido que esta comunicación es para asegurar el conocimiento por parte de todos los aspirantes de los cambios acontecidos, y poder preservar y garantizarle el derecho a presentarse nuevamente, así así es su intención y deseo, a las bolsas de trabajo temporal bajo las mismas condiciones y plazos que aquellos otros que presenten su solicitud de acuerdo a las nuevas normas rectoras del proceso selectivo.*

Este aviso también ha sido enviado de manera individual a cada aspirante que ya presentó su solicitud, a través de correo electrónico.

*Muchas gracias por su atención.*

